



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00025359- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-1374-E-UNC-DEC#FP por la que se le otorgó licencia sin goce de haberes al Profesor José Ahumada en su cargo por concurso de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología; y

CONSIDERANDO

Que siguiendo lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior.

Que de acuerdo con el Reglamento de Interinatos (OHCD 1/99 FFyH) se sigue el orden de mérito del concurso para Profesores Asistentes (RD 54/09), ya que todos los Profesores Asistentes concursados provienen de un mismo concurso, por lo que corresponde se promocióne al Profesor Julio Cristian Sotelo.

Que luego para readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes se sigue el orden de mérito vigente de la última selección realizada (RD 792/21), se consultó al Profesor Eric Luca Sigwald D'Alesio quien no aceptó el cargo, por lo que se procedió a consultar con la Profesora Constanza Zoé Sánchez Barbieri quien se manifestó afirmativamente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Promover transitoriamente al Profesor Dr. Julio Cristian Sotelo (Legajo 37546) al cargo interino suplente de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor José Ahumada.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Dr. Julio Cristian Sotelo (Legajo 37546) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, mientras dure su promoción al cargo de Profesor Adjunto de la misma Cátedra.

Artículo 3º: Designar a la Profesora María Emilia Vilatta (Legajo 48252) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Julio Sotelo.

Artículo 4º: Dejar sin efecto la designación de la Profesora María Emilia Vilatta (Legajo 48252) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, cubriendo la licencia sin goce de haberes del Profesor Alfonso Nicolás Venturelli.

Artículo 5º: Designar a la Profesora Constanza Zoé Sánchez Barbieri (DNI 35.964.412) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir de la fecha del alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Alfonso Nicolás Venturelli.

Artículo 6º: Dejar aclarado que las presentes promociones no podrán exceder de un año y no serán tenidas en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 7º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.